



ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

- 1. Apertura de la reunión**
- 2. Aprobación del orden del día y del programa de trabajo**
- 3. Examen de los documentos del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones financieras**

Punto del orden del día	Título	Documentos*
3.1	Estado de las contribuciones de los Miembros y situación financiera de la Organización Meteorológica Mundial	EC-79/INF. 8.3(2)
3.2	Utilización del superávit de caja del decimoctavo período financiero	EC-79/Doc. 8.4
3.3	Enmiendas a la reglamentación financiera	EC-79/INF. 8.3(3)
3.4	Estados financieros de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes a 2024 e informe del auditor externo	EC-79/Doc. 8.3 EC-79/INF. 8.3(1) EC-79/INF. 8.5(2a) EC-79/INF. 8.5(2b) EC-79/INF. 8.5(3)
3.5	Escala de contribuciones de los Miembros para 2026/2027	EC-79/Doc. 8.2
3.6	Presupuesto para el bienio 2026/2027	EC-79/Doc. 8.1 EC-79/INF. 8.1

*Los documentos de la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo pueden consultarse en el [sitio web de la reunión](#).

4. Cuestiones de auditoría y supervisión

Punto del orden del día	Título	Documentos*
4.1	Informe del Comité de Auditoría y Supervisión	EC-79/Doc. 1 EC-79/INF. 8.5(1)
4.2	Informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección y respuesta a las recomendaciones formuladas	EC-79/Doc. 1 EC-79/INF. 8.5(4)
4.3	Informe anual de rendición de cuentas de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2024	EC-79/Doc. 1 EC-79/INF. 8.5(5)

5. Examen de los documentos del Consejo Ejecutivo sobre otras cuestiones financieras relacionadas con la administración y los recursos humanos

Punto del orden del día	Título	Documentos*
5.1	Informe sobre los recursos humanos	EC-79/Doc. 1 EC-79/INF. 9(1)
5.2	Informe sobre compras	EC-79/INF. 9(4)

6. Aprobación del informe de la 45ª reunión del Comité Consultivo de Finanzas destinado a la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo

Título	Documentos*
Informe de la 45ª reunión del Comité Consultivo de Finanzas destinado a la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo	EC-79/INF. 2.3(3)

7. Fecha y lugar de la 46ª reunión del Comité Consultivo de Finanzas

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

La 45ª reunión del Comité Consultivo de Finanzas (FINAC) dará comienzo el 12 de junio de 2025 a las 9.00 horas (CEST, hora de Ginebra). Se celebrará en forma de reunión presencial en la sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), si bien se permitirá la participación por videoconferencia. El Presidente de la OMM presidirá la reunión. La Secretaria General, o su representante, se dirigirá a los participantes en la reunión.

Según su mandato, establecido en la [Resolución 43 \(Cg-19\)](#) — Enmiendas al mandato del Comité Consultivo de Finanzas, las funciones del FINAC son las siguientes:

- a) Asesorar sobre la adecuación de las relaciones entre el presupuesto basado en los resultados y el Plan Estratégico de la OMM.
- b) Asesorar sobre la idoneidad de las asignaciones de recursos, tanto ordinarios como extrapresupuestarios, en términos de los resultados previstos.
- c) Asesorar sobre cuestiones financieras, como las contribuciones proporcionales, el Reglamento Financiero y los eventuales superávits, así como sobre otras cuestiones financieras relacionadas con la administración y los recursos humanos.
- d) Asesorar sobre la cuantía del presupuesto en general, teniendo en cuenta las posibilidades de asumirlo y su sostenibilidad.
- e) Asesorar sobre cuestiones de auditoría y supervisión, como la situación de las iniciativas correspondientes y los progresos realizados al respecto.
- f) Considerar los informes del auditor externo, del Comité de Auditoría y Supervisión, de la Oficina de Supervisión Interna, de la Dependencia Común de Inspección y de otros órganos pertinentes, conforme sea necesario, en la deliberación acerca de las funciones del FINAC.

2. Aprobación del orden del día y del programa de trabajo

El FINAC aprobará el orden del día y el programa de trabajo de la reunión.

3. Examen de los documentos del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones financieras

3.1 Estado de las contribuciones de los Miembros

El Comité examinará el informe de la Secretaria General destinado a la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo sobre la situación, al 31 de mayo de 2025, de: a) las contribuciones de los Miembros al presupuesto ordinario de la OMM; y b) los anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con el [artículo 8.9](#) del Reglamento Financiero (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)). El Comité también examinará la situación financiera de la OMM, y dedicará una atención particular a la situación financiera del Fondo General.

3.2 Superávit de caja del decimoctavo período financiero

El Comité examinará el informe de la Secretaria General sobre el superávit de caja acumulado al final del decimoctavo período financiero (2020-2023), con arreglo a lo estipulado en el [artículo 14.6](#) del Reglamento Financiero. De conformidad con la [Resolución 2 \(EC-77\)](#) — Presupuesto para el bienio 2024/2025, el Comité examinará la propuesta de la Secretaria General sobre la utilización del superávit de caja resultante.

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

3.3 Enmiendas a la reglamentación financiera

La Secretaria General es la encargada de promulgar la reglamentación financiera, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero aprobado por el Congreso Meteorológico Mundial. El contralor informará al Comité de las modificaciones aplicadas en la reglamentación financiera en 2025 y expondrá los motivos que llevaron a aplicarlas.

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

3.4 Estados financieros de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes a 2024 e informe del auditor externo

De conformidad con el [artículo 15.10](#) del Reglamento Financiero, el Comité examinará los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2024. Se presentará el informe del auditor externo correspondiente a 2024, incluida la respuesta de la Secretaria General, así como el Plan de Acción de la Dirección en el cual se abordan las recomendaciones del auditor externo de años anteriores. La declaración de control interno correspondiente a 2024 se ha incluido en el documento informativo sobre los estados financieros (véase el documento [EC-79/INF. 8.3\(1\)](#)).

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

3.5 Escala de contribuciones de los Miembros para 2026/2027

El Comité examinará la propuesta de la Secretaria General relativa a la escala de contribuciones de los Miembros para 2026/2027. En la [Resolución 50 \(Cg-19\)](#) — Determinación de las contribuciones proporcionales de los Miembros para el decimonoveno período financiero, el Congreso Meteorológico Mundial solicitó al Consejo Ejecutivo que aprobase la escala de contribuciones para 2026/2027 después de que, en diciembre de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobase una versión revisada de la escala de cuotas de las Naciones Unidas. La escala de contribuciones para 2026/2027 se ha elaborado de conformidad con las disposiciones de la [Resolución 50 \(Cg-19\)](#).

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

3.6 Presupuesto para el bienio 2026/2027

De conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento Financiero, el Comité examinará el proyecto de propuesta de presupuesto de la Secretaria General para el segundo bienio (2026/2027) del decimonoveno período financiero (2024-2027) a la luz de la cuantía máxima de los gastos aprobada para 2024-2027, que figura en la [Resolución 3 \(Cg-19\)](#) — Cuantía máxima de los gastos para el decimonoveno período financiero (2024-2027).

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

4. Cuestiones de auditoría y supervisión

De conformidad con la [Resolución 59 \(Cg-19\)](#) — Examen del informe de los órganos de supervisión, la Secretaría General presentará al Consejo Ejecutivo informes y documentos de decisión relativos a cada uno de los órganos de auditoría y supervisión "a fin de que los Miembros de la OMM puedan proporcionar orientaciones claras y completas".

4.1 Informe del Comité de Auditoría y Supervisión

El presidente del Comité de Auditoría y Supervisión (AOC) presentará el informe sobre las actividades realizadas por el AOC durante 2024.

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

4.2 Informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección y respuesta a las recomendaciones formuladas

El contralor presentará el informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones formuladas por la DCI durante 2024.

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

4.3 Informe anual de rendición de cuentas de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2024

El director de la Oficina de Supervisión Interna (IOO) presentará el informe sobre las actividades realizadas por la IOO durante 2024.

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

5. Examen de los documentos del Consejo Ejecutivo sobre otras cuestiones financieras relacionadas con la administración y los recursos humanos

5.1 Informe sobre los recursos humanos

La Secretaría presentará el informe sobre los recursos humanos y el Comité lo examinará.

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

5.2 Informe sobre compras

La Secretaría presentará el informe sobre compras y el Comité lo examinará.

El Comité formulará observaciones o recomendaciones al respecto, según proceda.

6. Aprobación del informe del Comité Consultivo de Finanzas destinado a la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo

El Comité aprobará su informe destinado a la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo.

7. Fecha y lugar de la 46ª reunión del Comité Consultivo de Finanzas

El Comité fijará la fecha y el lugar de su 46ª reunión.
